

Proyecto N° 1.957/06: Especialización en Enseñanza de la Arquitectura y el Diseño, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño. Dictamen considerado por la CONEAU el día 17 de Julio 2007 durante su Sesión N° 252.

I) Consideración de la presentación original efectuada por la institución

El proyecto de Especialización en Enseñanza de la Arquitectura y el Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a dictarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo y su plan de estudios es estructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Arquitectura, cuyo título está oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (R.M.) N° 0686/87, y Diseño Industrial, cuyo título está oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1127/95. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, cuyo título está oficialmente reconocido mediante R.M. 0323/07 y está acreditada con categoría C por Resolución CONEAU N° 633/05, Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, cuyo título está oficialmente reconocido mediante R.M. 1346/98 y está acreditada con categoría Cn por Resolución CONEAU N° 637/99, Maestría en Conservación y Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, acreditada con categoría C por Resolución CONEAU N° 632/05, Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, cuyo título está oficialmente reconocido mediante R.M. 1237/99 y está acreditada con categoría Cn por Resolución CONEAU N° 184/04.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad (CD) N° 121/05 mediante la cual se aprueba la carrera, su plan de estudios, su Reglamento, se designa al Director y a los integrantes del Comité Académico, Resolución del Consejo Superior de la Universidad (CS) N° 350/05 mediante la cual se aprueba la Ordenanza CD N° 121/05.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y un Comité Académico. El director es Arquitecto de la Universidad Nacional de Córdoba y Especialista en Educación Superior de la Universidad Católica de Cuyo. Ha ejercido cargos en gestión académica y se ha desempeñado en el ámbito no académico. Es Director de Proyectos de Investigación II de la Universidad Nacional de Córdoba – SECyT y tiene categoría II en el programa de incentivos. Cuenta con experiencia en proyectos de investigación. En los últimos 5 años ha publicado 2

libros y ha presentado trabajos en congresos y seminarios. Cuenta con experiencia en la participación de comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2005, por Resolución CS N° 350. La duración total prevista para la carrera es de 18 meses, con un total de 400 horas obligatorias (248 teóricas y 152 prácticas), a las que se agregan 80 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios. La modalidad de evaluación final consistirá en la realización de un trabajo final. El jurado evaluador deberá estar compuesto por tres profesores: el director del proyecto y los dos restantes de la carrera o profesores externos que acrediten docencia de posgrado y/o investigación relacionados con la temática del mismo. No están previstas matrículas máxima y mínima, pero sí un número de alumnos becados, los cuales serán 2 financiados por el mismo posgrado.

El cuerpo académico está formado por 12 integrantes, 7 estables y 5 invitados. De los estables, 2 poseen título máximo de magister, 2 con título de especialista y 3 con título de grado. De los invitados, 3 tienen título máximo de doctor, 1 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la Educación, la Arquitectura, la Sociología y la Filosofía. En los últimos 5 años 6 han dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y 1 ha participado en proyectos de investigación; 11 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; 8 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

Se informan 4 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito donde se implementará esta propuesta.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Los fundamentos que sostienen la creación de este proyecto de carrera son pertinentes, también cabe señalar la trayectoria de la unidad académica en la disciplina.

La justificación de su creación en el área de conocimiento y competencia profesional propuesta es apropiada, aunque presenta un fuerte sesgo orientado hacia la formación de docentes de la propia institución, nutriéndose de alumnos con formación específica en las 2 carreras de grado que esta unidad académica posee.

La relevancia del proyecto de posgrado respecto de las necesidades sociales, académicas y profesionales del contexto, se circunscribe a la arquitectura y el diseño

industrial debido a que quedan vedadas las posibilidades de ingresantes de otras áreas del diseño que no sean de diseño industrial.

La vinculación del proyecto con otras carreras de grado y posgrado de la unidad académica se da mediante la participación de su plantel docente, lo cual se juzga adecuado.

Existe relación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática del proyecto.

Se considera adecuada la normativa con la que cuenta este posgrado para regular su desarrollo.

Si bien no depende de convenios para su funcionamiento los convenios que se presentan son pertinentes.

Se considera adecuada la estructura de gobierno en relación a la distribución de responsabilidades y a las funciones asignadas a sus distintos componentes. El Director y el Vicedirector del proyecto poseen perfiles adecuados a sus funciones, sin embargo no se puede evaluar este aspecto en su totalidad debido a que no se cuenta con las Fichas Docentes de los miembros del Comité Académico.

En suma, se juzga importante su inserción institucional, el marco normativo y los convenios de cooperación que mejorarían su desarrollo. La estructura de gobierno del posgrado y los antecedentes de sus responsables, Director y Vice, son apropiados. Respecto de los miembros del Comité Académico, no se puede evaluar el perfil de los integrantes debido a que no se cuenta con sus respectivas Fichas Docentes.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo son satisfactorias. La carga horaria total, de acuerdo con la organización curricular propuesta, se corresponde con este tipo de posgrado.

Los contenidos de los programas están actualizados, la calidad de los mismos es adecuada y la bibliografía consignada es pertinente. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares, y su correspondencia con el tipo y los objetivos de esas actividades, son pertinentes.

Las actividades de formación práctica previstas, entre las que se cuentan estudio de casos, crítica de trabajos, prácticas de taller y prácticas de laboratorio interdisciplinarias, se adecuan a las características del posgrado y al perfil del egresado previsto. No obstante, la

obsolescencia del laboratorio informático podría repercutir de manera negativa en el desarrollo de dichas actividades.

Para el ingreso los postulantes deberán poseer título universitario de grado afín a las temáticas de los ejes troncales de la misma, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 26/90 del Consejo Directivo de la Facultad. Los títulos requeridos para los ingresantes deberían circunscribirse a egresados de las Carreras de Arquitectura y Diseño Industrial. También se juzga importante que se manifieste de manera formal el requisito de conocimiento previo de un idioma extranjero por parte del alumno antes de la presentación de su trabajo final, debiendo además explicitarse su modalidad de evaluación.

Aunque los requisitos de titulación permiten la admisión de graduados con “títulos de grado de carreras afines” a los ejes troncales del posgrado (los que serían Arquitectura y Diseño), del análisis de la currícula propuesta surge que la admisión debería circunscribirse a la Arquitectura y el Diseño Industrial, y dejar de lado a las restantes formaciones disciplinares en el campo del diseño.

En suma, el plan de estudios presenta correspondencia con los objetivos del posgrado y con el perfil de graduado propuesto. No obstante esto, se juzga importante la actualización del parque informático a fin de no afectar el desarrollo de las actividades prácticas previstas.

Por otra parte, la titulación requerida para el ingreso debería circunscribirse a egresados de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial.

3. Proceso de formación

La titulación, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes son los adecuados para desempeñar las tareas que estarán bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tendrán a cargo para el caso de Enseñanza de la Arquitectura.

Los antecedentes en investigación del cuerpo académico y la relevancia de los resultados de las actividades de investigación que realizaron son adecuados.

La experiencia, la capacidad y el desempeño del cuerpo académico en la dirección de tesis y en proyectos de investigación se ajustan a los requerimientos de una especialización.

En síntesis, el cuerpo docente posee una formación académica y profesional de amplia y reconocida trayectoria, razón por la cual se considera adecuado para las funciones asignadas.

La Especialización contempla la posibilidad de que dos aspirantes puedan costear sus estudios a través de becas.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas y suficientes. Sin embargo, como ya se señaló, el laboratorio de informática disponible para el desarrollo de las actividades curriculares no se adapta a los requerimientos del plan de estudios propuesto. El equipamiento con el que cuentan no puede evaluarse con profundidad por falta de datos técnicos a ese respecto, y lo que se manifiesta en la presentación es inapropiado por el grado de obsolescencia, en cuanto a la necesidad de correr programas de diseño en 3D, así como también para la impresión del producto terminado. Se considera indispensable su adecuación a través de convenios o de un plan de inversión y actualización detallado y acorde con los objetivos planteados en el proyecto.

En cuanto a la biblioteca, el fondo bibliográfico disponible, los servicios ofrecidos, el equipamiento y las bases de datos a las que podrán acceder los alumnos son suficientes para cubrir las necesidades del posgrado.

No existe previsión de acciones y recursos para la evaluación, el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y el equipamiento mencionados.

En suma, aunque se advierte una fuerte debilidad en lo referido al equipamiento informático, la calidad del proceso de formación es pertinente para la enseñanza de la Arquitectura y el Diseño.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad elegida para la evaluación final se corresponde al tipo de proyecto presentado.

La propuesta contempla cuatro actividades de investigación que son inherentes al área, no obstante éstas ya han finalizado.

No presenta actividades de transferencia, siendo éste un aspecto que se juzga relevante para una especialización en esta disciplina.

Los mecanismos de previsión y supervisión son adecuados y representan una fortaleza relevante.

En síntesis, la debilidad radica en la ausencia de actividades de transferencia dentro del ámbito institucional.

Análisis global de la situación actual del proyecto de carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

El proyecto analizado cuenta con dos fortalezas principales. Por un lado, se trata de una carrera inédita en el país, con convenios que permiten intercambios de Docentes y Alumnos

con instituciones nacionales y del exterior. Y por otro lado, posee un plantel docente de reconocida trayectoria académica y profesional en el área temática del proyecto.

No obstante esto, las principales debilidades del proyecto radican en la obsolescencia del equipamiento informático, que imposibilitan la realización de las actividades prácticas estipuladas en el plan de estudios, la ausencia de actividades de transferencia dentro del proyecto y la ausencia de las fichas docentes del Comité Académico, que no permite evaluar la pertinencia de sus integrantes.

II) Consideración de la respuesta a la vista de la Institución a las debilidades señaladas precedentemente

Debilidad N° 1: El Director y el Vicedirector del proyecto poseen perfiles adecuados a sus funciones, sin embargo no se puede evaluar este aspecto en su totalidad debido a que no se cuenta con las Fichas Docentes de los miembros del Comité Académico..

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se presentan las fichas docentes faltantes de los miembros del Comité Académico.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. Se considera que los antecedentes de los 3 miembros del Comité Académico de la Especialización son adecuados. 1 es Doctor en el Área de Arquitectura y 1 posee título de Especialista. Asimismo, se destaca que los 3 poseen una relevante labor en investigación, transferencia y actividades de gestión académica. 2 poseen categoría Uno y 1 categoría Dos en el Programa de Incentivos.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí. Los antecedentes muestran que el perfil de los miembros se corresponde con las funciones inherentes al Comité Académico de la Especialización.

Debilidad N° 2: El laboratorio de informática disponible para el desarrollo de las actividades curriculares no se adapta a los requerimientos propuestos en el plan de estudios. El equipamiento con el que cuentan no puede evaluarse de manera profunda por falta de datos técnicos respecto del mismo, y lo que se manifiesta en la presentación no es apropiado debido al grado de obsolescencia en cuanto a la necesidad para correr programas de diseño en 3D, así como también para la impresión del producto terminado. Se considera indispensable su

adecuación a través de convenios o de un plan de inversión y actualización detallado y acorde a los objetivos planteados por el proyecto.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se informa el equipamiento disponible en el Centro de Informática de la Unidad Académica.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. Se considera que la infraestructura, el equipamiento informático, el software y la disponibilidad horaria para los alumnos con que cuenta el Centro de Informática de la unidad académica, son apropiados para el desarrollo de las actividades planificadas en la Especialización. Asimismo, sería deseable que se disponga de equipamiento para la impresión del material producido en la Especialización.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

Sí. Se considera que la actualización del parque informático presentado se adecua a los requerimientos curriculares propuestos.

Debilidad N° 3: Los títulos requeridos para los ingresantes deberían circunscribirse a egresados de las Carreras de Arquitectura y Diseño Industrial. También se juzga importante que se manifieste de manera formal el requisito de conocimiento previo de un idioma extranjero por parte del alumno antes de la presentación de su Trabajo Final, debiendo además explicitarse su modalidad de evaluación.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se precisa que dicha modalidad se establece y verifica mediante una prueba de suficiencia, consistente en la evaluación y valoración de la comprensión lectora e interpretación de textos en idioma extranjero (inglés, francés, italiano y portugués) según la elección de los alumnos del posgrado.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

Sí. En cuanto al requisito de conocimiento previo de un idioma extranjero por parte de los alumnos y la modalidad de evaluación del mismo. Sin embargo, no se hace referencia a la recomendación efectuada acerca de que la titulación de los ingresantes se circunscriba a egresados de las Carreras de Arquitectura y Diseño Industrial.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No. Lo presentado no responde a lo sugerido en cuanto a la titulación de los ingresantes.

Debilidad N° 4: No presenta actividades de transferencia, siendo éste un aspecto que se juzga relevante para una especialización en esta disciplina.

Respuesta de la carrera a la debilidad señalada. Se incorporan 5 actividades de transferencia.

Los nuevos elementos aportados:

a) ¿Son significativos?

No. De las 5 actividades de transferencia presentadas sólo 1 plasma concretamente la transferencia a partir de la posibilidad de publicación y difusión de los trabajos finales. Asimismo, se observa que las 4 restantes se limitan al ámbito de la unidad académica.

b) ¿Constituyen un elemento que permita modificar el juicio evaluativo original sobre este aspecto?

No. Porque las propuestas formuladas, a excepción de una, no constituyen actividades de transferencia.

Análisis global de la respuesta a la vista

La respuesta al informe de evaluación permite subsanar las debilidades referidas al equipamiento informático, la ausencia de las fichas docentes de los miembros del Comité Académico y el requisito de idioma para los alumnos.

El proyecto analizado cuenta con importantes fortalezas. Se trata de una propuesta inédita en el país, con convenios que permiten intercambios de docentes y de alumnos con instituciones nacionales y del exterior. El perfil de los miembros de la estructura de gobierno del proyecto, Director, Vicedirectora y Comité Académico, se complementa apropiadamente en cuanto a lo académico, didáctico y profesional. Asimismo, cuenta con un plantel docente de reconocida trayectoria académica y profesional en el área temática del proyecto.

Las debilidades referidas a la titulación de los ingresantes y a las actividades de transferencia aún subsisten.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Especialización en Enseñanza de la Arquitectura y el Diseño, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, a dictarse en Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se realicen actividades de transferencia que trasciendan el ámbito específico de la unidad académica. Las mismas podrán llevarse a cabo en organismos públicos o privados.
- Se actualice el equipamiento informático de manera tal de satisfacer las necesidades que generará el dictado.
- Se garantice la adecuada formación de quienes se admitan en el posgrado sin poseer título de Arquitecto o Diseñador Industrial.